



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019.

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA POR DELEGACION:
Don. Gabriel García Herbosa.

SRES. CONCEJALES:
Don Raúl Fernández Martín
Doña M^a Victoria Martín Santos
Don Jesús García Martín

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña M^a del Carmen León Álvaro.

En Huerta de Arriba, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

En Casa Consistorial del Ayuntamiento Huerta de Arriba, siendo las diez horas , previa convocatoria cursada al efecto se reunieron los Señores Asistentes mencionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Siendo la hora indicada, la Señor Alcalde da comienzo al acto.

Comienza la sesión tomando la palabra el Sr. Alcalde , Don Gabriel García Herbosa, quien da inicio a la sesión,

Primero: APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde , Don Gabriel García Herbosa, para preguntar si alguien tiene alegaciones al acta anterior y, a continuación lo somete a votación con el resultado de:

✓ 4 votos a favor

Por lo tanto, queda **APROBADO** por unanimidad.

Segundo: MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LARA

Toma la palabra el Sr. Alcalde , Don Gabriel García Herbosa, exponiendo la documentación recibida en relación con la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara y, da lectura a los presentes de los Estatutos recibidos, al final de la lectura todos los asistentes se dan por enterados y, que en su parte dispositiva, literalmente, dice:

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE ALFOZ DE LARA

Antecedentes y consideraciones.

Primero. Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos consistente en adaptar los mismos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada mediante Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

Segundo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

A continuación se abre un turno de preguntas y, al final del mismo el Alcalde, pregunta a los presentes, si alguien tiene alegaciones y, a continuación lo somete a votación, con el resultado de:

✓ 4 votos a favor

Por lo tanto, queda **APROBADO** por unanimidad.

Tercero: RUEGOS y PREGUNTAS

No se formularon

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde , Don Gabriel García Herbosa, dio por finalizada la sesión, siendo las 10 horas 38 minutos, del mencionado día, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

ALCALDE

LA SECRETARIA

Gabriel García Herbosa

Mª del Carmen León Álvaro